

Canelones, Marzo 4 de 2011.

VISTO: el memorándum presentado por la Cooperativa de Trabajadores del Emprendimiento Popular Alimentario, adjuntando proyecto y solicitud de declarar de interés departamental su emprendimiento.

RESULTANDO: que se trata de una fideería cooperativa de trabajadores desocupados que, en un inicio ocuparía unos 35 trabajadores, generando una vez instalada toda la maquinaria, más de 70 empleos directos.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente la declaración de interés departamental solicitada, dado que esta industria se establecerá en el Parque Tecnológico Canario en la ciudad de Las Piedras, constituyendo una fuente laboral en la zona.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

- 1.- Declárase de interés departamental el proyecto cooperativo – Fábrica de Fideos- llevado adelante por la Cooperativa de Trabajadores Emprendimiento Popular Alimentario (C.T.E.P.A.), dado que constituye una fuente laboral para la zona.
- 2.- Comuníquese a la Intendencia de Canelones.
- 3.- Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.
- 4.- Regístrese, etc.

CARPETA: 293/10

ENTRADA: 520/10

GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

HR.